

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

078-O-2021

Acta de la sesión ordinaria número setenta y ocho, celebrada el veinticinco de octubre del dos mil veintiuno, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con nueve minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Andrés Lobo Arroyo
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

José Gredy Obando Durán
Regidor Suplente

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Michael Guzmán Badilla
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESION: El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación
3. Lectura y Aprobación de Actas
4. Lectura de Correspondencia
5. Mociones de los Señores Regidores
6. Informe del Señor Alcalde Municipal
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte del Lic. César Jordán Brenes, Asesor Legal del Concejo Municipal.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación

De acuerdo con la Constitución Política, al Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a- Nota del Lic. Daniel Rodríguez Sibaja, Director de la Escuela Santa Rosa de Sabalito, solicitando el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación, ya que las Sras. Ángela Mora Chavarría y Karina Picado Ortega, renunciaron a sus puestos.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa de Sabalito, a las siguientes personas:

Verónica Chacón Fonseca	cédula	6-368-206
Zeneida Chaverri Esquivel	cédula	6-321-316

Votación Unánime.

- b- Nota del Lic. Carlos Alberto López Cubillo, Director de la Escuela La Palmira, de Pittier, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela La Palmira de Pittier, a las siguientes personas:

Seidy Picado Sánchez	cédula	6-368-206
Diego Barrantes Castro	cédula	6-321-316
Elena Hernández Amador	cédula	6-368-206
Julio Barrantes Vargas	cédula	6-321-316
Leidy E. Prendas Flores	cédula	6-321-316

Votación Unánime.

ARTICULO III: Aprobación del Acta

Ordinaria 078
25 - octubre - 2021
Pág. N° 3

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 032-E-2021, una vez discutida, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 077-O-2021, una vez discutida, es aprobada.

ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia

- 1) Oficio AL-CPOECO-1582-2021 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente 22184, "**Ley que Adiciona un Inciso D) al Artículo 18 y un Artículo 18 BIS a la Ley de Fundaciones, Ley N° 5338, de 28 de Agosto de 1973 y sus Reformas**".

Oficio MCB-AL-CM-053-2021 criterio legal del Lic. Cesar Jordán Brenes, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El proyecto plantea una reforma al artículo 18 de la Ley de Fundaciones, Ley Nro. 5338, de 28 de agosto de 1973, para que en adelante las fundaciones puedan recibir de las instituciones públicas donaciones, subvenciones, transferencias de bienes muebles o inmuebles o cualquier aporte económico que les permita complementar la realización de sus objetivos, previo cumplimiento de requisitos señalados en el mismo artículo 18 inciso d) de la Ley N.º 5338.

Las fundaciones son entes privados de utilidad pública y con personalidad jurídica propia, que se establezcan sin fines de lucro, con el objeto de realizar o ayudar a realizar, mediante el destino de un patrimonio, actividades educativas, benéficas, artísticas o literarias, científicas, y en general todas aquellas que signifiquen bienestar social.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente 22184, Ley que Adiciona un Inciso D) al Artículo 18 y un Artículo 18 BIS a la Ley de Fundaciones, Ley N° 5338, de 28 de Agosto de 1973 y sus Reformas.

Votación Unánime.

- 2) Oficio MCB-AI-153-2021 de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna a.i., remitiendo la asesoría sobre el seguimiento de la gestión de implementación transversal de NICSP en la Municipalidad de Coto Brus.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal la sustitución a la Sra. Ligia Naranjo Delgado (q.d.D.g.) en la Comisión Institucional NICSP, una vez que se soluciones la sustitución, la comisión haga el análisis de las NICSP según corresponda.

Votación Unánime.

- 3) Copia del oficio GTIVM-PS-144-2021 enviado a los vecinos de Pueblo Nuevo de Agua Buena por parte de la Licda. Priscila Segura Cordero, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, dando respuesta de nota en relación al camino código 6-08-380 del Progreso de Agua Buena.

Se da por recibido y se archiva.

- 4) Copia del oficio MCB-GAF-186-2021 enviado al Área de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República por parte del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo el Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2021, correspondiente al mes de setiembre.

Se da por recibido y se archiva.

- 5) Copia del oficio ADECAPAM 021-2021 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte de la Sra. Marta María Benavides Blanco, Asociación Específica de Adulto Mayor Cantón de Coto Brus, informando el procedimiento para la entrega de llaves de la Casa del Adulto Mayor.

Se da por recibido y se archiva.

- 6) Copia de oficio P-0589-2021 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte del Sr. Alejandro Muñoz Villalobos, Refinadora Costarricense de Petróleo, informando que se aprobó la donación de 1680430 litros de cemento asfáltico AC-30 y 30.280 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1, se le solicita cumplir con las indicaciones señalada para el proceso de retiro.

Se da por recibido y se archiva.

- 7) Oficio CPEM-077-2021 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22487 **"Ley de Vivienda Municipal"**.

Oficio MCB-AL-CM-053-2021 criterio legal del Lic. Cesar Jordán Brenes, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El proyecto propone un marco jurídico que habilite a los gobiernos locales a participar en el desarrollo y la gestión de proyectos de Vivienda Municipal, con el fin de satisfacer, oportuna y adecuadamente en la medida de sus posibilidades, las necesidades en vivienda de los habitantes presentes y futuros de cada cantón. Mediante derechos de usufructo habitacional, permitiendo a su vez la existencia de otros usos de suelo, según la normativa urbana.

Por "Proyecto de Vivienda Municipal" según la lógica del proyecto, entendemos que son aquellos proyectos de vivienda desarrollados o gestionados en terrenos municipales por un municipio o aquellos en los que el municipio forme parte de algún tipo de asociación público-privada. El terreno

destinado a un proyecto de vivienda municipal permanecerá dentro del patrimonio de la Municipalidad, salvo en el caso de las unidades habitacionales financiadas por medio del SFNV que se ubiquen en proyectos de urbanización.

Por otra parte, el proyecto plantea una serie de inconsistencias, por ejemplo el artículo 3 del proyecto dispone: “Se otorga a las municipalidades la competencia de hacer uso de los terrenos de su propiedad, siempre que no sean demaniales, para la construcción de proyectos de vivienda municipal, en los cuales la municipalidad funja como gestor del proyecto o contraparte en una asociación público-privada, para lo cual deberá cumplir con los criterios establecidos de desarrollo, gestión y administración regulados por la presente Ley”. No obstante, una nueva ley no tiene por qué autorizar a la Municipalidad, sobre cómo usar los inmuebles que pertenecen al municipio, puesto que la competencia administrativa/reglamentaria, ya la ostenta el gobierno local en virtud del artículo 4° del código municipal¹.

Es importante señalar que los terrenos destinados a proyectos de vivienda municipal permanecerán dentro del patrimonio de la Municipalidad, salvo en el caso de las unidades habitacionales financiadas por medio del SFNV que se ubiquen en proyectos de urbanización, las cuales se destinarán a beneficiarios de escasos recursos. En estos casos se podrá financiar el porcentaje correspondiente al costo de la adquisición, segregación, adjudicación de terrenos y construcción de las viviendas. En estos supuestos ¿, sí se adquiere el derecho de propiedad.

Sobre la adquisición de los terrenos, el proyecto de ley señala que la Municipalidad podrá obtener terrenos para proyectos de vivienda municipal, por medio de los mecanismos contemplados en el ordenamiento jurídico, pero agrega que los terrenos deberán poseer una serie de condiciones que defina “la municipalidad, o en su defecto, el INVU”, con lo que incluso podría haber roces con la autonomía municipal al disponer que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), defina las condiciones del “Proyecto de Vivienda Municipal” que se vaya a desarrollar en el cantón.

En cuanto al financiamiento de los proyectos de vivienda municipal, la municipalidad podrá hacer uso de sus recursos ordinarios o extraordinarios la adquisición de compromisos de deuda con entidades financieras nacionales o extranjeras, la generación de contratos de asociaciones público-privadas, el acceso a fondos nacionales e internacionales, las donaciones, la emisión de bonos y la captación de recursos de la cooperación internacional.

Finalmente, el artículo 17 del proyecto de ley plantea una serie de deberes al gobierno municipal que en muchos casos suponen una importante erogación de recursos, en tiempos en que el gobierno central anuncia recortes a las municipalidades. Tal como dar mantenimiento a las áreas comunes o bienes demaniales que sirvan al inmueble objeto del contrato, reparaciones mayores, reparaciones estructurales, o modificaciones en el inmueble, etc.

Pero más grave es el hecho que la misma ley plantea la posibilidad de que la municipalidad pierda la titularidad de los inmuebles correspondiente a los proyectos de vivienda municipal, ya que el último párrafo del artículo 18 plantea: “En caso de que la Municipalidad no manifieste interés en recuperar el usufructo, sea expresamente o por vencimiento del plazo, la entidad financiera podrá disponer discrecionalmente del usufructo”.

Por las anteriores inconsistencias, se recomienda dar voto negativo al proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22487 Ley de Vivienda Municipal.

Votación Unánime.

8) Oficio MCB-VA-0112-2021 de la Dra. Iveth Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, solicitando el pago de las facturas electrónicas N°

¹ Ley N° 7794, publicada en El Diario La Gaceta N° del 18/5/1998.

00100001010000000117, N° 00100001010000000118 y N° 00100001010000000120 por la prestación de servicios en modalidad diurna, nocturna y privada de la operadora del CECUDI Licda. Leda Marín Vargas.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para que cancele a la Licda. Leda Marín Vargas, las facturas electrónicas N° 00100001010000000117, N° 00100001010000000118 y N° 00100001010000000120, por un monto total de ₡13.131.200.00 (trece millones ciento treinta y un mil doscientos colones con 00/100), según licitación abreviada 2017LA-000009-01.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

9) Oficio MCB-AM-0453-2021 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo oficio OFI-GTIVM-0450-2021 del Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de la factura electrónica N° 00100002010000001625 a la empresa Maquinaria y Tractores Limitada.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la empresa Maquinaria y Tractores Limitada, la factura electrónica N° 00100002010000001625, por un monto total de \$89.200.00 (ochenta y nueve mil doscientos dólares con 00/100), pago del procedimiento N° 2021LA-000002-0019100001 para la compra de una autohormigonera.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

10) Oficio MCB-AM-0455-2021 del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo oficio OFI-GTIVM-0458-2021 del Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100002010000167510 y N° 00100002010000167511, a la empresa Partes de Camión Sociedad Anónima.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la empresa Partes de Camión Sociedad Anónima, las facturas electrónicas N° 00100002010000167510 y N° 00100002010000167511, por un monto total de \$2.400.00 (dos mil cuatrocientos dólares con 00/100), pago del procedimiento N° 2020LA-000002-0019100001 mantenimiento vagoneta SM-81146.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 11)Oficio MICITT-DGD-OF-208-2021 del Sr. Jorge Mora Flores, Gobernanza Digital, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, solicitando valoración de colaboración para apoyar a las personas del cantón con brecha digital a realizar la autogestión o impresión de certificado de vacunación COVID-19.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

- 12)Oficio MCB-PS-GTIVM-146-2021 de la Licda. Priscila Segura Chaves, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, remitiendo programación de maquinaria del 25 al 29 de octubre del 2021.

Distrito	Descripción de Trabajo
Agua Buena	Código 6-08-119 San Gabriel, remoción de escombros
Sabalito	Código 6-08-263 Calle Fallas, colocación de material Código 6-08-036 Santa Teresa – San Bosco, colocación de material Código 6-08-072 MOPT - San Ramón - Juntas, remoción de escombros Código 6-08-074 Miraflores, remoción de escombros
Proyecto MMEC Cuadrilla de mantenimiento manual de vías convenio MOPT-BID-Municipalidad	Código 6-08-385 Gonzalo Acuña, Código 6-08-115 IINVU, realizando actividades como limpieza de alcantarillas, cunetas, chapea de vegetación, descuaje de árboles, limpieza de puentes, señales de información, recolección de basura, vigilancia de la vía
Limoncito	Código 6-08-008 Antigua Coca Cola – Luz del Mundo, remoción de escombros Código 6-08-045 La Manchuria, remoción de escombros y la construcción de la alcantarilla de cuadro Código 6-08-045 Los Ángeles, limpieza de cunetas y conformación Código 6-08-044 Limoncito Oeste, limpieza de cunetas y conformación Código 6-08-086 Brusmalis – La Casona, limpieza de cunetas y conformación

Se da por recibido y se archiva.

- 13)Oficio MCB-UAT-336-2021 del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su aprobación la solicitud de una Licencia de Licores, a nombre de la Sra. Jessica Morales Ortiz, cédula 6-396-314, para ser explotada en el distrito de Agua Buena.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte para realizar la misma.

Votación Unánime.

14)Oficio MCB-UAT-337-2021 del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su aprobación la solicitud de una Licencia de Licores, a nombre del Sr. Oscar Carranza Villalobos, cédula 6-426-156, para ser explotada en el distrito de San Vito.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte para realizar la misma.

Votación Unánime.

15)Oficio MCB-UAT-338-2021 del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su aprobación la solicitud de una Licencia de Licores, a nombre de la Sra. Kattia Jocelyn Solís Carranza, cédula 6-357-185, para ser explotada en el distrito de San Vito.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte para realizar la misma.

Votación Unánime.

16)Nota de una vecina de la comunidad de Agua Buena, denunciando que, en el cementerio de Agua Buena, algunos empleados municipales estaban ingiriendo licor.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicha nota al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal se le solicita realizar la investigación correspondiente e informar a este Concejo Municipal el resultado de la gestión.

Votación Unánime.

ARTICULO V: Mociones de Regidores

1 Moción Suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo

A la luz de los artículos 12, 13, 26, 27 y 44 del Código Municipal.
Con base en el alto costo que representa el mantenimiento del equipo viáticos, horas extras, consumo de combustible, salario ordinario, repuestos, mantenimiento preventivo y sobre todo el "alto costo de oportunidad" que representa el uso del cabezal de la UTGVM al dejar sin movilidad el equipo de mantenimiento e intervención de caminos. **MOCIONO:** Solicitar la realización de un estudio económico y técnico, que permita validar la conveniencia de la contratación externa del servicio de transporte de residuos sólidos o en su defecto continuar realizando dicha gestión por medios propios.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

2 Moción Suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, acogida por el Regidor Andrés Lobo Arroyo

MOCIONO: Para instar a la Administración Municipal para que ajuste mediante resolución administrativa, el monto retenido (25%) por concepto de impuesto de renta al 15% en virtud de los artículos 23, 32 y 33 de la Ley Nro. 7292, denominada "Ley del Impuesto sobre la Renta". Asimismo, que se determine cuánto se ha sobre/pagado en renta (diferencia entre el 25% y el 15%) y de ser jurídicamente posible, se continúen pagando sesiones ordinarias y extraordinarias sin retención del impuesto de renta, hasta completar la cantidad de sesiones que posibiliten devolver la totalidad de dinero retenido de más.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, acogida por el Regidor Andrés Lobo Arroyo, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que corresponda.

Votación Unánime.

ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Informarles que estamos solucionando problemas que se nos han presentado, tenemos una afectación en el quebrador, se dañaron unos tornillos, por lo que hemos tenido retrasos en la producción de material, el problema es que se dañaron unos tornillos que no había en el país, por el tipo de tornillo, ya se pagaron hacer, para mañana podemos volver a iniciar la producción.

Para conocimiento de todos, el día sábado se trabajó en un camino en el sector de la frontera, estamos planeando trabajar en lo posible en algunos caminos, siempre y cuando el clima nos permita para atender algunas emergencias.

Tenemos varios equipos varados, se ha estado haciendo trabajos en el sector de Progreso, en calle Fallas, en la construcción de la alcantarilla de cuadro en el camino Los Ángeles, sería importante que vayan a verla, es la alcantarilla de cuadro más grande que hemos hecho.

El camión recolector está funcionando, el nuevo había tenido un pequeño desperfecto, pero ya está listo, el otro camión sigue varado, lo estamos tratando de reparar para estos próximos días.

2. Presento el oficio MCB-AM-0459-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente del 19 al 22 de octubre del 2021.

Salimos a San José, teníamos que apoyar porque estamos en contra del recorte a los recursos de la ley de la red vial cantonal, el Señor Gustavo Viales presentó una moción y fue aprobada, se está resguardando en este momento a la Municipalidad por cuatrocientos seis millones que nos pretendían rebajar de recursos de transferencia, la moción que se presentó era con el fin de que reintegrara el total de los recursos correspondientes, vamos a estar pendiente el día que se vote en primer debate y debemos recordar que eso debe quedar listo en estos días porque el presupuesto ya tiene que estar aprobado al 30 de octubre, el gobierno está con esa situación porque si el presupuesto no está aprobado al 30 de octubre, se quedan sin el plan de trabajo, si no se aprueba, se traería abajo proyectos importantes, nosotros no realizamos ningún tipo de manifestación, fue bastante positivo, gracias a eso no nos están quitando los recursos, en esa misma sesión de la Asamblea Legislativa, se logró también la aprobación de ochocientos millones de colones para la intervención a la ruta 613, esto no es algo que pasa todos los días, fue una moción que llegó a presentarse financiada con deuda del estado para un proyecto en Coto Brus, fue impulsada por los Diputados de la Comisión de Asuntos Hacendarios.

Estamos muy preocupados con el tema de vivienda, hay muchos cotobruseños que se vieron afectados por ETA, se presentó una moción en la Asamblea Legislativa para resguardar recursos para la construcción de bonos, se logró dieciséis mil millones de colones, nosotros nos habíamos reunido con el Diputado Gustavo Viales y él lo presentó, no fue en vano el viaje, se lograron bastantes cosas importantes.

Fui al Registro Nacional para darle seguimiento a la propiedad de la gente que vive en Santa Clara, no ha sido fácil, ha sido un tema muy enredado hemos estado hablando con jefatura de catastro y jefaturas de otros departamentos y vamos a tener que ir a San José, estamos trabajando en una propuesta escrita, con mayor contenido que especifique, el Licenciado que hizo el proceso de la primer finca cometió un error y puso otra finca, hay que ir a demostrar con hechos que efectivamente se cometió un error en ese momento, y la finca que corresponde es otra, no calzan las medidas, hemos presentado tres documentos, dos fueron aprobados, hay que presentar un documento adicional con todas las justificaciones.

Fuimos a ver el avance del plano en la finca municipal, para la construcción del palacio municipal, eso en estos días ya queda listo, solicitaron dos correcciones y ya se están haciendo, probablemente en el transcurso de esta semana esté listo el plano de la propiedad de la Municipalidad de Coto Brus.

3. Un punto importante, desde el año 2014 con una partida específica se hizo la compra de tres motocicletas de CODAGRO, eso ha sido un problema, esta

semana se logró liberar las motos de CODAGRO, eso ha sido un problema para la Municipalidad, era un situación compleja, porque la manera como se asignaron los recursos no había forma de liberarlos, tuvimos que poner las motos al día, ya salimos de la responsabilidad, a partir de este momento la Municipalidad de Coto Brus no tiene nada que ver con estos vehículos.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Una consulta, en relación a lo que presentó Gustavo ante Hacendarios y que se aprobó, ¿hasta dónde tiene el Presidente que vetar eventualmente ese par de asuntos?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "En el tema de la ley 8114, nosotros como Municipalidad pudimos haber procedido de otra forma, una demanda contra el Ministro de Hacienda, estamos hablando de un presupuesto nacional, estos son recursos de una ley específica, tienen un fin específico, el Gobierno hizo un planteamiento completamente erróneo, estaba desviando los recursos de las Municipalidades, nos estaba quitando veintinueve mil millones de colones y los estaba utilizando para cubrir otras necesidades, que justificaba el Señor Ministro de Hacienda, las Municipalidades defendimos ese primer punto y que para nuestra percepción era difícil que lo perdiéramos unidos, se logró de momento, puede pasar es que presenten algunas mociones adicionales, que vengan hacer modificaciones del texto o hacer recortes de recursos, más allá de esto también había una situación muy injusta, a nosotros nos rebajan 5% y al CONAVI 1.5% en este momento está frenado totalmente, si ustedes viajan de San Vito a Agua Buena ya no se ve la calle, inclusive hay partes que es peligroso, todos los contratos están frenados, están haciendo recortes, lo de las mociones es para que los ochocientos millones de colones vayan a la ruta 613, hubo apoyo del PAC, entonces no va a ver oposición en esa línea, porque al final formó parte del proceso.

Con los recursos de vivienda es que hay que estar más pendientes, porque eso si están más sujetos a aprobación, en cualquier momento pueden presentar algún recurso o alguna otra cuestión, rescatar cuestiones que fueron votadas de manera negativa, en el proceso de votación de primer debate, ahorita la mayor preocupación es que tomen la decisión de convertir el plenario en una comisión para ver el presupuesto y si eso pasa si sería devastador porque entrarían en disputa los 57 Diputados, sería desgastante tomando en cuenta que estamos 25 de octubre y quedan 5 días para que el presupuesto se vote, probablemente eso no se va a lograr porque se requieren de 38 votos para que el plenario se convierta en una comisión, prácticamente no habría posibilidades, no sé si el Gobierno está dispuesto a que se les impruebe el presupuesto con tal de mantener la línea de que ellos quieren, debemos de estar pendientes, nosotros seguimos activos, vamos a seguir dando la lucha, para buscar resguardar los recursos de las Municipalidades.

ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

1)- Informe Suscrito por la Comisión de Obras Públicas

Se realizó inspección ante las solicitudes de licencias de licores para el expendio de bebidas con contenido alcohólico de las siguientes personas; Gómez Rodríguez Lorena y Fonseca Chinchilla María Fernanda.

En ambos casos se avala el cumplimiento de requerimientos de la Ley N° 7600, se cumple con la normativa vigente, por lo que se recomienda aprobarlos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Obras Públicas.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores N° 103, Categoría C, a la Sra. Lorena Gómez Rodríguez, cédula 6-206-084, para ser explotada con el nombre Comercial Rancho Chompi, en La Unión de Sabalito.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores N° 104, Categoría D, a la Sra. María Fernanda Fonseca Chinchilla, cédula 6-381-680, para ser explotada con el nombre Minisúper y Licorera Gamboa, en San Francisco de Agua Buena.

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Votación Unánime.

ARTICULO VIII: Asuntos Varios

1): Asunto Vario Suscrito por el Regidor Andrés Lobo Arroyo

Tenemos pendiente el nombramiento de los dos representantes ante la Asamblea del Consejo Regional del ACLA-P, recordar que es un propietario y un suplente.

SE ACUERDA: Nombrar a los Regidores Ivannia Chacón Rodríguez, cédula 6-302-955, como propietaria y a Rolando Gamboa Zúñiga, cédula 1-419-246, como suplente, para que participen en la Asamblea del Consejo Regional del ACLA-P, el próximo viernes 26 de noviembre del 2021, que se realizará en el Centro Don Bosco, Pérez Zeledón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

2): Asunto Vario Suscrito por la Regidora Sara Montero Salas

Se ha dado una situación reiterada en el lote que la municipalidad le donó mediante ley de la república en el INVU de Sabalito a UNZOSA. Sin embargo, se han dado dos denuncias al Juzgado Agrario por parte del Dr. Jesús Barria Moya, quien utilizaba el lote para la mantención de su ganado, cuando se hizo efectiva la ley de traspaso del mismo, el Doctor hizo una denuncia al presidente de UNZOSA por interdicto porque se le perturbó su paz, a la cual ya se hizo el descargo correspondiente por parte de UNZOSA ante el Tribunal Agrario.

El día de hoy se recibe una nueva denuncia por interdicto al amparo de posesión, igualmente al presidente de UNZOSA, aun cuando él ya conoce que el lote está registrado a nombre de UNZOSA y 7000 m² a nombre de la municipalidad, son dos lotes.

Por todo esto solicito apoyo de este Concejo para que se certifique ante el Juzgado Agrario en Ciudad Neily la posesión del lote por parte de la municipalidad y UNZOSA y que el Sr. Asesor Legal del Concejo haga un estudio del lote en cuestión para hacerla llegar al Juzgado Agrario.

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: "Eso también es muy importante, para ver si se puede agilizar la finca municipal de Agua Buena, ahí hay doce o catorce personas metidas ahí, cualquiera puede reclamar ahí un derecho posesorio, entonces como sacarlos de ahí, por ejemplo, sería bueno aprovechando eso y reglamentar la finca de Agua Buena, lo digo porque ese problema se puede presentar más adelante, quien los saca",

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Son dos temas diferentes, se había quedado de resolver ese, usted presentó una moción y se había aprobado, el tema de darle seguimiento, tal vez usted pueda comunicarse con César, este es un tema judicializado, ¿para cuándo es el citatorio?".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Hay que hacer el descargo a más tardar el viernes, con la Defensa Pública y luego después citaran a Minor el Juez propiamente, pero hay que ir a dejar los papeles antes del viernes",

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "A nosotros no nos han informado nada, más que lo que hablamos el otro día, el juzgado no nos han notificado a nosotros, tal vez la forma en que él la está interponiendo es directamente contra Minor, no es con nosotros, pero si se está involucrando la propiedad de la municipalidad, la propiedad está en ley con todas las condiciones, hay que recordar que cuando se hizo el proyecto de ley tenía todas las condiciones para poder hacerlo, la Asamblea Legislativa hizo todo el procedimiento, entonces creo que la información y fundamento legales es fácil de conseguir, ahí hay que tener cuidado con lo que él indica que es una situación de perturbación, hay que hacer la revisión, podemos coordinar con Jorge y Cesar que hagan un estudio de la propiedad".

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita el apoyo y la documentación que respalda el inmueble.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Al ser las 18:49 p.m. se dicta un receso, se reanuda la sesión al ser las 19:21 p.m.

El Lic. César Jordán Brenes, menciona: "En la sesión de la otra semana yo no podría estar legal, la Contraloría me concedió noviembre y diciembre, pienso que esos meses voy a estar acá, no podría participar en la sesión válidamente".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Ya eso lo habíamos conversado la semana anterior, el Señor Alcalde dijo que para esta semana podría estar resuelto el tema del presupuesto y por favor ahí le demos prioridad a lo del asesor, él llega hasta el final del mes".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Con el tema del nombramiento, la Contraloría nos hizo una solicitud de información en algunos puntos del presupuesto extraordinario, uno de esos era el tiempo del Asesor, ya fue contestado y esperamos que esté aprobado el presupuesto extraordinario, hay que recordar que aún quedan un par de días adicionales, estamos a la espera de que se nos apruebe el presupuesto".

Se me quedaba pendiente una situación para conocimiento de ustedes, se hizo un trabajo, César nos ayudó con el proceso de la amnistía, también Jorge, y Don Joaquín nos hizo algunas observaciones se está trabajando en esto, ya se hizo el Estudio Técnico, para el Plan de Condonación de la Municipalidad de Coto Brus, ya había sido aprobado, sin embargo traemos la información para que la puedan compartir, que sea de conocimiento de todos ustedes, esperamos podamos iniciar pronto con el proceso de la recepción de la amnistía, la propuesta es iniciar el primero de noviembre, necesitamos apoyo para que se pueda cumplir y que la gente aproveche esta oportunidad, aquí viene establecido cual será el procedimiento para poder acceder a ese beneficio".

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con veintisiete minutos.

Andrés Lobo Arroyo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO